



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS

ANEXO V DE LA
RES. INTERNA
DNIT N°
322/2024

1- DATOS DEL FUNCIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: Angélica Amada Casco Arguello
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 4,969,557
GERENCIA: -
DIRECCIÓN: Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
COORDINACIÓN: -
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN: Departamento de Investigación Interna y Forense

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000141359H

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: Ñeembucú (Pilar)

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 27-ago-26
Hasta: 28-ago-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Socialización de disposiciones legales en materia de transparencia, integridad y anticorrupción (Resolución Interna DNIT n.º 1296/2025 "Por la cual se aprueba la versión inicial del Código de Ética de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para los Sistemas de Control Interno - MECIP: 2015". Resolución Interna DNIT N.º 2096/2026 "Por la cual se aprueban los Compromisos Éticos asumidos por las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", Tratamiento de los incumplimientos del comportamiento ético, canales de denuncia disponibles, Resolución Interna DNIT n.º 2199/2026 "Por la cual se aprueba la versión inicial del Código de Buen Gobierno de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", Ley n.º 7389/2024 n.º "Que establece el Régimen Nacional De Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", Ley n.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", Objetivo y funciones del Departamento de Investigación Interna y Forense y Canales habilitados para denuncias por incumplimientos administrativos o hechos de corrupción, en la Administración de Aduanas de Pilar de la Gerencia General de Aduanas (GGA).

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado:

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:

Fecha de Emisión: 31/08/2026

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"